

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
MENORES DE EDAD CONCIERTO OZUNA MASPALOMAS**

Sábado 01 de agosto de 2020 en el Estadio Municipal de Maspalomas

MENORES DE 16 Y 17 AÑOS

El Sr. /Sra..... (Nombre y apellidos) con DNI

**como madre, padre o tutor legal, del
(MENOR):**

..... (Nombre y apellidos) y DNI núm.....

Mediante la presente DECLARO:

1. Que conozco y acepto el contenido del artículo 53 del Decreto 112/2010 del 31 de agosto por el que se aprueba el reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.
2. El Tutor, se hace responsable del bienestar y seguridad del menor durante el concierto, declarando que evitará cualquier tipo de conducta ilegal por parte del menor, incluyendo el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia nociva para su salud, que respetará en todo momento las indicaciones de los profesionales que trabajan en el concierto.
3. El menor está obligado a identificarse a la entrada del recinto con el DNI o pasaporte, y entregar la presente hoja de responsabilidad debidamente firmada en el control de menores. Los datos personales incluidos en el presente documento se ceden a Dinamos Soluciones Creativas SL, exclusivamente a los efectos expuestos, sin que Dinamos Soluciones Creativas SL pueda hacer ningún otro uso con los mismos.
4. En virtud de lo anterior, en nombre propio y del menor, padre madre o tutor legal, exoneran de responsabilidad a la organización del concierto "OZUNA MASPALOMAS" por cualquier responsabilidad, directa o indirecta, que se pudiera derivar del incumplimiento de los términos recogidos en el presente documento, quedando entendido que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la expulsión del recinto del menor.

FIRMA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL

Artículo 53 del Decreto 112/2010 del 31 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas: "Limitaciones de acceso para personas menores de edad. (...) 2. Las personas menores de 16 años tienen prohibida la entrada a discotecas, salas de fiesta, bares musicales, salas de concierto, cafés concierto y cafés teatro, excepto cuando se realicen actuaciones en directo y vayan acompañadas de progenitores o tutores. En este caso, al finalizar la actuación, las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento. (...)"